

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDAD «ARROYO DEL CONDE»

GUADAMUR Y POLAN

En la Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 150.1 del TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por el pleno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 5 septiembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de Ley antes citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del referido artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica.

RESUMEN

Cap.	Denominación	Euros
Presupuesto de gastos desglosado		
A-1 Servicios públicos básicos.		
Inversiones:		
61	Forcol	12.000,00
A-9 Actuación de carácter general.		
21	Reparación, mantenimiento y conservación .	1.000,00
22	Gastos diversos	1.000,00
	Total presupuesto de gastos	14.000,00
Clasificación del gasto por áreas		
	Area 1 Servicios públicos básicos	12.000,00
	Area 9 Actuaciones de carácter general	2.000,00
	Total presupuesto de gastos	14.000,00
Presupuesto de ingresos por capítulos		
Operaciones corrientes:		
4	Transferencias corrientes	4.399,00
Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	9.600,00
8	Financieros	1,00
	Total presupuesto de ingresos	14.000,00

Guadamur 5 de septiembre de 2011.- La Presidenta, Sagrario Gutiérrez Fernández.

N.º I.-8106